

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Almería

PROGRAMA 2020  
**MARÍA TERESA  
TORRECILLAS MARTÍNEZ**

**AAI/AL/067/08**

**Código de informe: TORRECILLAS\_MARTÍNEZ-  
AAI-ST3-IP04**



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: TORRECILLAS\_MARTÍNEZ-AAI-ST3-IP04  
Código inspección: AAI/AL/067/08-04

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
MARÍA TERESA TORRECILLAS MARTÍNEZ	27245830-F

#### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
MARÍA TERESA TORRECILLAS MARTÍNEZ		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Paraje "El Piar"	Vélez Blanco (Almería)	X = 586153, Y = 4169778, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Cebo de ganado porcino	0146: Explotación de ganado porcino.	2015
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.3 b) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg.	7.a ii) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: - 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg; - 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg.	1467
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/067/08	Cebo de ganado porcino	28/04/2008
AAI/AL/067/08/MNS1/17	Se autoriza la construcción de una balsa de purines	19/11/2017
AAI/AL/067/08/A1	Actualización y Adecuación a la Directiva 2075/10/CE	29/10/2014

(\*) Insertada una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Según lo establecido en el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se aprueba el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía para el año 2020 y con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID 19, en los casos en los que se considere adecuado las inspecciones se realizarán documentales.

En este caso se ha realizado la inspección íntegramente documental, sin visita a las instalaciones.

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados → Se ha realizado inspección documental	

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Dado que no se ha recibido comunicación sobre parada temporal de la instalación o incidencias en el régimen de funcionamiento se considera que la instalación funcionaba con normalidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

#### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
04/09/2020	TORRECILLAS-MARTÍNEZ-AAI-ST3-PR04	19/11/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones: (1)</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

(1) La titular no presenta alegaciones; pero con fecha 01/02/2021 se recibe mediante correo electrónico del Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero varias resoluciones de la D.T de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Almería, referentes al incumplimiento detectado que no constaban en el expediente.

#### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos



<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

Almería 8 de febrero de 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

